

DECRETO N° 14/13.-

Crespo - E. Ríos, 14 de Junio de 2013.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas que ingresaran a este Honorable Concejo Deliberante enviadas por el Área de Producción y Desarrollo; y por integrantes de la Comisión de Desarrollo del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido tenidas en cuenta por parte de este Honorable Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerlas en Comisión ya que han sido resueltas.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en el considerando, de la siguiente documentación:

- Nota del Área de Producción y Desarrollo, adjuntando borrador del Reglamento Interno del Parque Industrial para estudio y evaluación en este Concejo.
- Nota de integrantes de la Comisión de Desarrollo del Parque Industrial, solicitando se determine como reserva, para destinar a instalación de servicios en el Área Industrial, la fracción de terreno ubicada en calle Marcelo Fontana y Ruta Nacional N° 12.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-